

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 06820002-005-2022
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET: LA-006HK1002-E66-2022.

PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA VMWARE"

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas, del día 23 de agosto de 2022, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 4.1 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el 'Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones', así como en e/ "Acuerdo por e/ que se modifica e/ diverso que expide e/ Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y de/ 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfono: 52.63.45.00, a la atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Farca, encargada del despacho del Órgano Interno

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Miguel Hidaigo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



atención de la Mtra. Tania De la Paz Pérez Farca, encargada del despacho del Órgano Interno



HIPOTECARIA FEDERAL

de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.

HACIENDA

SOCIEDAD

7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Se conmina a los participantes que intervienen en este procedimiento de contratación, a efecto de que observen con toda oportunidad la correcta aplicación de la Ley, así como lo concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Una vez informado lo anterior, el Presidente del Acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las respuestas proporcionadas por la Convocante, de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido dentro del plazo establecido por la Convocante.

El Presidente del acto, fue asistido por el Ingeniero Julio César Arciniega Santos, Subdirector de Ingeniería de Sistemas, en su calidad de representante del Area Requirente, a efecto de solventar las preguntas de carácter técnico, siendo que el Presidente del Acto solventaría las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



FEDERAL

Posteriormente, el Presidente del acto manifestó que se recibieron solicitudes de aclaración a las respuestas proporcionadas por la Convocante, a través del Sistema CompraNet, de acuerdo con lo siguiente:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
-----	-------------------------------------	-----------------------	------------------

3

HACIENDA

SOCIEDAD

	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA	4
--	--------------------------	-------------	---

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Acto seguido se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a las respuestas proporcionadas por la Convocante, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante como se indica a continuación:

	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA
	correcto entender que el Licitante Ganador no será responsable del cumplimiento de los SLA's del Fabricante, dado que el servicio de soporte será brindado directamente por el Fabricante vía telefónica o por internet?	No es correcta su apreciación. En caso de que se incurra en alguna de las incidencias mencionadas en la Tabla de Especificaciones del numeral 2.3 Características del Soporte Técnico de los Productos VMware del Anexo "A" de la Convocatoria, se aplicarán las penas convencionales correspondientes Licitante Adjudicado.	Se solicita amablemente a la Convocante reconsidere no hacer responsable del cumplimiento de los SLA's por parte del fabricante VMware al Licitante ganador, dado que el Licitante ganador sólo tendrá participación para la renovación del servicio de Soporte Técnico y no proporcionará servicios adicionales a lo mencionado anteriormente. acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta.
2	correcto entender que el Licitante Ganador no será responsable del cumplimiento de los SLA's del Fabricante, dado que el servicio de	No es correcta su apreciación. En caso de que se incurra en alguna de las incidencias mencionadas en la Tabla de Especificaciones del numeral 2.3 Características del Soporte Técnico de los Productos VMware del	Se solicita amablemente a la Convocante reconsidere no hacer responsable del cumplimiento de los SLA's por parte del fabricante VMware al Licitante ganador, dado que el Licitante ganador sólo tendrá participación para la renovación del servicio de Soporte Técnico y no	No se acepta su propuesta.

HACIENDA

SOCIEDAD

	soporte será brindado	Anexo "A" de la Convocatoria, se a licarán las	proporcionará servicios adicionales lo	
--	-----------------------------	--	---	--

de Méx;co. C.

4300

Récavdo

Q22Plorgs

IOPOTECARIA FEDERAL

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA
	directamente por el Fabricante vía telefónica o por internet?	convencionales correspondientes Licitante Adjudicado.	mencionado anteriormente. acepta nuestra propuesta?	

<p>3</p>	<p>correcto entender que el Licitante Ganador no será responsable del cumplimiento de los SLA's del Fabricante, dado que el servicio de soporte será brindado directamente por el Fabricante vía telefónica o por internet, y por tanto el punto de Penas convencionales no será aplicado al Licitante Ganador al no ser responsable directo de proporcionar el servicio de soporte?</p>	<p>No es correcta su apreciación. En caso de que se incurra en alguna de las incidencias mencionadas en la Tabla de Especificaciones del numeral 2.3 Características del Soporte Técnico de los Productos VMware del Anexo de la Convocatoria, se aplicarán las penas convencionales correspondientes Licitante Adjudicado.</p>	<p>Se solicita amablemente a la Convocante reconsidere no hacer responsable del cumplimiento de los SLA's por parte del fabricante VMware al Licitante ganador, dado que el Licitante ganador sólo tendrá participación para la renovación del servicio de Soporte Técnico y no proporcionará servicios adicionales a lo mencionado anteriormente. ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p>
----------	--	---	--	-----------------------------------

HACIENDA

SOCIEDAD

4	¿Es correcto entender que el Licitante Ganador no será responsable del cumplimiento de los SLA's del Fabricante, dado que el servicio de soporte brindado	No es correcta su apreciación. En caso de que se incurra en alguna de las incidencias mencionadas en la Tabla de Especificaciones del numeral 2.3 Características del Soporte Técnico de los Productos VMware del Anexo "A" de la Convocatoria, se aplicarán las	Se solicita amablemente a la Convocante reconsidere no hacer responsable del cumplimiento de los SLA's por parte del fabricante VMware al Licitante ganador, dado que el Licitante ganador sólo tendrá participación para la renovación del servicio de Soporte Técnico y no proporcionará servicios adicionales a lo	No se acepta su propuesta.
---	---	--	---	----------------------------

México. (7^o). P.

55 4500



icavdo Q22F ores

HEPOTECARÍA
FEDERAL

	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA
	directamente por el Fabricante vía telefónica o por internet, y por tanto el punto de Penas convencionales no será aplicado al Licitante Ganador al no responsable directo de proporcionar el servicio de soporte?	convencionales correspondientes Licitante Adjudicado.	mencionado anteriormente. ¿se acepta nuestra propuesta?	

Se recuerda a los licitantes que el acto Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2022, a las 12:00 horas a través de CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

HACIENDA

SOCIEDAD

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminada esta junta, siendo las 11:00 horas, del día 23 de agosto de 2022.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del acto de junta de aclaraciones, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Aza,"

C.. P. 3)590

5263 4300

Ricardo

H}POTECAP}A FEDERAL

Esta Acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.		
Ing. Julio César Arciniega Santos.	Subdirector de Ingeniería de Sistemas.		

HACIENDA

SOCIEDAD

Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Jorge Alberto Arellano Velarde.	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Efrén Sandría Hernández.	Analista de Auditoría B.	

FIN DEL ACTA

de C.. P. *590 4500

Ricardo